



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 22 de marzo de 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 22 de marzo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, mediante Informe N° 056-2023-SGECdyJ/MPH-BCA de fecha 23 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca;

Que, mediante Informe N° 055-2023-MPH-BCA/GDS de fecha 23 de febrero de 2023 la Gerencia de Desarrollo Social, indica que la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes desarrollará la actividad denominada "Plan de Trabajo para Instituciones Educativas de Gestión Comunal IEGECOM-2023", por lo que para darle viabilidad y continuidad educativa en la atención a la población estudiantil de la provincia de Hualgayoc es necesario la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca, siendo así requiere se emita opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 142-2023-GAJ-MPH-BCA/VDB de fecha 22 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca, manifestando que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación, por lo que recomienda que se prosiga con el trámite administrativo pertinente para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023-MPH/BCA, de fecha 22 marzo de 2023, en la estación de orden del día se expuso el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Social sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca, el cual contaba con opinión legal favorable, por lo que luego del





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



debate correspondiente el concejo municipal acuerda autorizar al alcalde provincial a suscribir el convenio antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Provincial de Hualgayoc, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entra la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social la realización de los trámites administrativos correspondientes, para la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Hualgayoc- Bambamarca, así como el monitoreo posterior para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



*Hernán Vásquez Sotvedra*  
Hernán Vásquez Sotvedra  
ALCALDE PROVINCIAL

